

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 101-2020-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 24 de agosto de 2020

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo 1 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04-2020-CUO realizada el 20 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 076-2016-UARM-R del 28 de setiembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya 2008-2017, con eficacia anticipada al 17 de diciembre de 2009;

Que, el 25 de setiembre de 2018, la Asamblea General de la Asociación Promotora de la Universidad adoptó el Acuerdo N° 2 por el que se prorrogó la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya 2008-2017 hasta el 31 de julio de 2019; decisión que se implementó por Resolución Rectoral N° 1927-2018-UARM-R del 31 de julio de 2018;

Que, el 15 de julio de 2019, la Asamblea General de la Asociación Promotora de la Universidad acordó prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad hasta la conclusión de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo; decisión que se implementó por Resolución Rectoral N° 107-2019-UARM-R del 26 de agosto de 2019;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 23° del Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, aprobado por Resolución Rectoral N° 035-2015-UARM-R, es función de la Asamblea General el aprobar el Plan de Desarrollo Institucional propuesto por el Consejo Universitario;

Que, entre los componentes que integran el Plan de Desarrollo Institucional que debe desarrollar el Consejo Universitario para remitirlo a la Asamblea General de la Asociación promotora de la Universidad, se encuentra el Plan Estratégico Institucional, el que contiene la política de planeamiento, visión y misión de la Universidad, los objetivos estratégicos, la ruta estratégica, análisis situacional externo e interno, y las estrategias institucionales;

Que, el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 04-2020-CUO realizada el 20 de agosto de 2020, adoptó el Acuerdo N° 1 por el que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el que como parte integrante del Plan de Desarrollo Institucional, debe remitirse a la Asamblea General para su ratificación;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, el hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Asociados;



Resolución Rectoral N° 101-2020-UARM-R

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Plan Estratégico Institucional 2020-2024** de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en anexo forma parte de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución al Vicecanciller de la Universidad y Presidente del Consejo Directivo de la Asociación promotora de la Universidad, solicitándole que incluya en la agenda de la próxima Asamblea General, la revisión del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Haro
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Pacheco
Secretario General

